ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N° 9

25 DE MAYO DE 2021

En Ñuñoa, a veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión, presidida por el Alcalde don ANDRES ZARHI TROY. Actúa como ministro de fe don MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda

Sra. Paula Mendoza Bravo

Sr. Julio Martínez Colina

Srta. Emilia Ríos Saavedra

Sr. Jaime Castillo Soto

Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Sr. Germán Sylvester Frías

Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro

Srta. María Carolina Ortiz Zavala

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.

Sr. Felipe Contreras H.

Sr. Atilio Matus G.

Sr. Gino Pisani B.

Sra. María Cecilia Arratia D. Directora de Medio Ambiente

Sr. Jorge Porter Z.

Sra. Marcela Vásquez A.

Sr. Guillermo Reeves I.

Sr. Guido Ovando R.

Sr. Gonzalo Zúñiga H.

Sra. Sara Julia Barra L.

Sr. Hugo Mora F.

Administrador Municipal

Director de Asesoría Jurídica

Director de Control

Secretario Com. Planif. (S)

Director de Operaciones

Director de Tránsito

Director DAF (S)

Director de Informática (S)

Director de Inspección (S)

Jefe Gabinete CM

Jefe Gabinete Alcaldía

TABLA

- Adjudicación licitación pública Servicio de Telefonía Móvil: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

a) Aprobación adjudicación licitación pública Servicio de Telefonía Móvil: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

La Concejala Hidalgo, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, señala que se revisaron los antecedentes además de la información entregada por los profesionales del área, por lo que el punto se encuentra listo para votarlo en sala.

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Servicio de Telefonía Móvil, según detalle de Memorando 37 del 14 de mayo del corriente, documento que forma parte

del acta

Unánime.

11:38 horas

ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑOA,

4 MAYO 2021

MAT.: Solicita lo que indica.

DE : ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

: H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública que a continuación se indica:

"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-35-LP21, al oferente: CLARO S.A. RUT: 96.799.250-K de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Anexo Nº 6, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 18 meses.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.

ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

AZT/GPB/JAM Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal





COMITÉ DE ADQUISICIÓN Nº 29 /2021

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

ID: 5482-35-LP21

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-35-LP21, bajo la modalidad Precio Unitario, para la contratación del servicio de Banda Ancha Móvil y Telefonía móvil (voz e internet) con sus respectivos equipos, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 18 meses.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 11 de mayo de 2021, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-35-LP21, aprobado mediante Decreto Nº 604 de fecha 14 de abril de 2021.

Según el punto 10) del Decreto Nº 604 antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Informática, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Nº 1313 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto N°604 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: <u>SERVICIO DE TELEFONIA</u> <u>MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-35-LP21</u>
- c) Decreto Nº 678 de fecha 28 de abril de 2021, que modifica el calendario de la licitación.





d) Decreto N°686 de fecha 30 de abril de 2021, que aprueba las respuesta a las consultas ingresadas en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública: <u>SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA</u>" ID: 5482-35-LP21

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 05 de mayo de 2021 a las 09:30 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Director de la Secretaria Comunal de Planificación (S), el Director de Administración y Finanzas (S), Director de Asesoría Jurídica y el Director de Informática, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- Anexo Nº 1, "<u>Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos</u> con la Municipalidad De Ñuñoa".
- c) Anexo N°2, "<u>Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores</u>" y <u>Escritura Pública</u> en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Documentos Técnicos.

- a) Anexo N° 3 "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares".
- b) Anexo N° 4, "Plazo de Entrega de Equipos".
- c) Anexo N° 5, "Costo de Reparación de Equipos".
- d) Catálogo de los Equipos Ofertados.
- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, el cual debe estar vigente al momento de la Apertura Electronica.

Documentos Económicos.

a) Anexo N° 6, "Oferta Económica".

En este Acto de Apertura se recibió 2 (dos) ofertas, siendo aceptadas puesto que cumplieron con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la propuesta. Las ofertas aceptadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:





CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Μō	Oferente	Rut	Aceptar o Rechazar
1	CLARO CHILE S.A	96.799.250-K	Oferta Aceptada
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	96.806.980-2	Oferta Aceptada

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto Nº 6 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Oferta Económica (68%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente (10%)

CRITERIO C: Plazo entrega de celulares al inicio del proyecto (5%)

CRITERIO D: Costo de reparación de los celulares (5%)

CRITERIO E: Cantidad de GB extras ofertados en planes de telefonía y banda ancha (5%)

CRITERIO F: Características del equipo de telefonia ofertado (5%)

CRITERIO G: Cumplimiento de Requisitos (2%)





DESARROLLO EVALUACIÓN

CRITERIO A. Oferta Económica Detallada (68%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Minimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

(OM/OE) * 100

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo Nº 6 "Oferta Económica Detallada".

	Oferta Eco	onómica Detallada (68%):	
Ν°	Oferente	Anexo Nº6 Oferta con IVA incluido	Puntaje	Ponderación
1	CLARO CHILE S.A	1.892.923	100%	68%
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	3.150.820	60,08%	40,85%

CRITERIO B. Experiencia del Oferente (10%):

Se evaluará la experiencia del oferente en ejecución de contratos similares. La evaluación será acorde a lo informado mediante el *Anexo N° 3 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares"* bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Tramo	Puntaje
Más de 15 contratos con Mínimo 70 Líneas Contratadas.	100
Entre 11 y 15 contratos con Mínimo 70 Líneas Contratadas.	75





Entre 6 y 10 contratos con Mínimo 70 Líneas Contratadas.	50
Entre 1 y 5 contratos con Mínimo 70 Líneas Contratadas.	25
0 contrato	0

Para acreditar la ejecución de CONTRATOS similares se deberá adjuntar Certificados emitidos por mandantes, Contratos, órdenes de compra y/o facturas relacionados con experiencia en servicio similar, que den cuenta del CONTRATO. Con una antigüedad no superior a 5 años desde el cierre de las ofertas en el portal de Mercado Público, donde en cada contrato se contrataron como Mínimo 70 líneas.

De presentar acreditación de contratos que no cumplan con el mínimo de líneas establecidas en el párrafo anterior, dicha acreditación no será considerada afectando su puntaje final.

En caso de no poseer la experiencia solicitada, será evaluado con 0 Puntos.

El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que, en la etapa de Evaluación de las Ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. En este mismo sentido, los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 17 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo Nº 3.

La documentación presentada por el oferente CLARO CHILE S.A, es la siguiente:

Nº	Nombre del mandante	Cantidad de líneas contratadas	Documento	Validación
1	Tesorería General de la Republica		Contrato Tesorería General de la Republica	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
2	Municipalidad de Recoleta		Contrato Municipalidad Recoleta	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
3	Municipalidad de las Condes		Orden de compra 2345-512-SE21	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
4	Municipalidad de Vitacura	248	Contrato Municipalidad de Vitacura	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
5	Municipalidad de Maipú		Contrato Municipalidad de Maipú	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
6	Municipalidad de Santiago	132	Contrato Municipalidad de Santiago	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
7	Municipalidad de Lo Barnechea) (No. 600 day (Contrato Municipalidad de Lo Barnechea	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
8	Súper Intendencia de Educación	00 00 00 00	Contrato Súper Intendencia de Educación	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales





9	Servicio Médico Legal		Orden de Compra 837-1385-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
10	Espex Ingeniería Limitada	2.000	Orden de compra Nº867	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
11	Ejército de Chile	1.160	Certificado emitido por el mandante	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
12	Subsecretaria de prevención del delito	195	Certificado emitido por el mandante	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
13	Universidad Andrés Bello	300	Certificado Emitido por el Mandante	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
14	Instituto de Previsión social	440	Certificado Emitido por el Mandante	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
15	Servicio de Impuestos Internos		Contrato Servicios de Impuestos Internos	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
16	ONEMI		Contrato ONEMI	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
17	Corporación Municipal de Peñalolén	7.400	Certificado Emitido por el Mandante	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales

La documentación presentada por el oferente ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A., es la siguiente:

Nº	Nombre del mandante	Cantidad de líneas contratadas	Documento	Validación
1	I. Municipalidad de Providencia		Orden de compra 2490-222-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
2	Municipalidad de Antofagasta	122	Orden de compra 2429-3071-SE19	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
3	I. Municipalidad de Punta Arenas	****	Factura	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
4	Dirección General del Trabajo		Orden de Compra 4629-31-SE18	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
5	I. Municipalidad de Rancagua		Orden de Compra Nº 2402-28-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
6	Subsecretaria de Servicios Sociales		Orden de compra N°711841-571-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales





7	Transport		-	MONICIPALIDAD
	Transporte Casa Blanca	857	Certificado emitido por el mandante	en las Bases Administrativas Especiales
8	Carabineros de Chile		Orden de compra Nº 5240-137-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
9	Metro S.A.		Factura Electrónica Nº 42704362	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
10	Subsecretaria de Relaciones Exteriores		Orden de compra Nº 520149-59-SE20	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
11	Dirección General del Territorio Marítimo y MM		Orden de compra Nº 3134-160-SE20	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
12	Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño		Orden de compra 756- 360-SE19	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
13	Instituto de Desarrollo Agropecuario	466	Contrato Instituto de Desarrollo Agropecuario	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
14	I. Municipalidad de Quilpué		Orden de compra Nº 4412-28-SE18	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
15	I. Municipalidad de Curicó	230	Orden de compra Nº 2439-1-SE19	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales
16	Ministerio de Bienes Nacionales		Orden de compra Nº 3553-615-SE18	No cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales

	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)				
N°	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje Obtenido	Ponderación	
1	CLARO CHILE S.A	8	50	5,0%	
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	4	25	2,5%	





CRITERIO C. PLAZO ENTREGA DE CELULARES AL INICIO DEL PROYECTO (5%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada plazo de entrega ofertado y el menor plazo de entrega, según la siguiente fórmula:

(Menor Plazo de entrega / Plazo a evaluar) x 100)

Los oferentes tendrá un máximo de plazo para ofertar de 10 días, desde el día hábil siguiente a la firma del contrato. Se evaluará el plazo según lo indicado en el anexo N° 4.

	PLAZO ENTREGA DE CELULARES AL INICIO DEL PROYECTO (5%)				
Nº	Oferente	Plazo ofertado	Puntaje Obtenido	Ponderación	
1	CLARO CHILE S.A	1	100	5%	
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	6	16,67	0,83%	

CRITERIO D. COSTO DE REPARACIÓN DE LOS CELULARES (5%):

En la evaluación se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre la sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de cada oferta y la de sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

(OM/OE) * 100

Dónde:

OM = Oferta Minima

OE = Oferta Evaluada

Los oferentes deberán ofertar un valor, por todas y cada una de las líneas. Se evaluará en base a lo indicado por el oferente en el anexo N° 5.

	COSTO DE RE	PARACIÓN DE LOS CE	LULARES (5%)
No	Oferente	Costo de Reparación Valor total	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	CLARO CHILE S.A	\$ 299.800	100	5%
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	\$ 947.980	31,62	1,58%

 Aclaración: el oferente ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A. no oferta un único valor, sino que una banda de precios, por lo tanto, para efectos de la evaluación, se consideran los valores más altos de la dicha banda de precios.

CRITERIO E. CANTIDAD DE GB EXTRAS OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA (5%)

Se dividirá en 4 Sub Criterios, uno por cada plan ofertado en el Anexo Nº6.

SUBCRITERIO E1.- Plan Multimedia minutos Ilimitados y mínimo 60 GB Internet, equipos de gama alta (15%)

Se evaluara según la siguiente tabla:

Cantidad de total de GB ofertados	Puntaje
60 – 80 GB	25
81 – 100 GB	50
Más de 100 GB y menos que ilimitado	75
Ilimitado	100

SUBCRITERIO E2.- Plan Multimedia minutos Ilimitados y mínimo 60 GB Internet, equipos de gama media (50%)

Se evaluara según la siguiente tabla:

Cantidad de total de GB ofertados	Puntaje
60 – 70 GB	25
71 – 80 GB	50









81 – 100 GB	75
Ilimitado	100

II. SUBCRITERIO E3.- Plan Banda Ancha móvil personal de mínimo 60 GB (30%)

Se evaluara según la siguiente tabla:

Cantidad de total de GB ofertados	Puntaje
60 – 70 GB	25
71 – 80 GB	50
81 – 100 GB	75
llimitado	100

III. SUBCRITERIO E4.- Plan Banda Ancha móvil Multiusuario mínimo 100GB (5%)

Se evaluara según la siguiente tabla:

Cantidad de total de GB ofertados	Puntaje
100 GB y menos de 150 GB	25
150 GB y menos de 200 GB	50
Más de 200 GB y menos de Ilimitado	75
Ilimitado	100

CANTIDAD DE GB EXTRAS OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA (5%)

Oferente	Subcriterio E1 Cantidad de GB	Subcriterio E2 Cantidad de GB	Subcriterio E3 Cantidad de GB	Subcriterio E4 Cantidad de GB
CLARO CHILE S.A	60 GB	60 GB	60 GB	100 GB
PUNTAJE SEGÚN TABLA	25	25	25	25





CANTIDAD DE GB EXTRAS OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA (5%)

Oferente	Subcriterio E1 Cantidad de GB	Subcriterio E2 Cantidad de GB	Subcriterio E3 Cantidad de GB	Subcriterio E4 Cantidad de GB
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	Libre	Libre	60 GB	100 GB
PUNTAJE SEGÚN TABLA	100	100	25	25

CANTIDAD DE GB EXTRAS OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA (5%)

Nº	Oferente	Subcriterio E1 (15%)	Subcriterio E2 (50%)	Subcriterio E3 (30%)	Subcriterio E4 (5%)	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	CLARO CHILE S.A	3,75	12,50	7,50	1,25	25	1,25
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	15,00	50,00	7,50	1,25	73,75	3,69

CRITERIO F: CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE TELEFONÍA OFERTADO (5%):

Se compondrá de dos subcriterios, cada uno para un tipo de equipo, gama alta y gama media.

I. SUBCRITERIO F1.- Equipos de Gama alta. (20%)

Se evaluará la cantidad total de RAM que tengan los equipos según la siguiente tabla.

Cantidad de RAM	Puntaje
4 GB RAM	10
6 GB RAM	50
8 GB RAM	75
12 GB RAM	100





Se evaluara según la información aportada en el catálogo solicitado en los documentos técnicos.

II. SUBCRITERIO F2.- Equipos de gama media. (80%)

Se evaluará la cantidad total de RAM que tengan los equipos según la siguiente tabla.

Cantidad de RAM	Puntaje
4 GB RAM	10
6 GB RAM	50
8 GB RAM	75
12 GB RAM	100

Se evaluara según la información aportada en el catálogo solicitado en los documentos técnicos.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE TELEFONÍA OFERTADO (5%)						
Oferente	Subcriterio F1 GB - RAM	Subcriterio F2 GB - RAM				
1 CLARO CHILE S.A	4 GB	4 GB				
PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN TABLA	10	10				

CARACTER	ISTICAS DEL	EQUIPO DE TELEFO	NÍA OFERTADO (5%)
Oferente		Subcriterio F1 GB - RAM	Subcriterio F2 GB - RAM
1 TELECOMUNICACIO A.	ONES S.	8 GB	4 GB
PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN TABLA		75	10





CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE TELEFONÍA OFERTADO (5%)								
N°	Oferente	Subcriterio F1 (20%)	Subcriterio F2 (80%)	Puntaje Obtenido	Ponderación			
1	CLARO CHILE S.A	2	8	10	0,5%			
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	15	8	23	1,15%			

CRITERIO G.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	
Cumple	
Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

	Cumplimiento de Requisitos (2%)						
Ν°	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación			
1	CLARO CHILE S.A	Si	100,00	2,00%			
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.	Si	100,00	2,00%			

Puntaje Final Oferente

El puntaje final de oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

PUNTAJE FINAL: [(Criterio A x 0,68) + (Criterio B x 0, 10) + (Criterio C x 0,05) + (Criterio D x 0,05) + (Criterio E x 0,05) + (Criterio F x 0,05) + (Criterio G x 0,02)]





PUNTAJE FINAL

N	->		Z _o
CLARO CHILE S.A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.		Oferente CLARO CHILE S.A ENTEL PCS	
\$3.150.820	\$1.892.923		Anexo Nº6 Oferta con IVA incluido
40,85%	68,00%	68%	CRITERIO A Oferta Económica
2,50%	5,00%	10%	CRITERIO B Experiencia del Oferente
0,83%	5,00%	5%	CRITERIO C:- Plazo entrega de celulares al inicio del proyecto
1,58%	5,00%	5%	CRITERIO D Costo de reparación de los celulares
3,69%	1,25%	5%	CRITERIO E Cantidad de GB extras ofertados en planes de telefonía y banda ancha
1,15%	0,50%	5%	CRITERIO F Característic as del equipo de telefonía ofertado
2,00%	2,00%	2%	CRITERIO G:- Cumplimient o de Requisitos
52,60%	86,75%	100%	Puntaje Total





V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone al señor Alcalde, adjudicar a precio unitario, el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-35-LP21, al oferente: CLARO S.A. RUT: 96.799.250-K de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Anexo Nº 6.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

DIRECTOR DE SECPLA (\$)

Nombre: Roberto Epuleo Retamal

Rut: 12.671.096-8.-

tary a pe mac

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: Guillermo Reeves Iriarte

Rut: 8.854.639-3

DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Nombre: Felipe Contreras Huckstadt

Rut: 14.545.638-k.-

DIRECTOR DE INFORMATICA (S)

Nombre: Guido Ovando Rivera

Rut: 8.689.195-6





CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



V°B° comité de adquisiciones Licitación Pública "Telefonía Móvil, Comuna de Ñuñoa" ID:5482-35-LP21

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

12 de mayo de 2021, 9:38

OK. Aprobado

Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte

Director (S)
Dirección de Administración y Finanzas

greeves@nunoa.cl

(56 2) 3240 7810



www.nunca.cl Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]